CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

ALEJANDRO GARCÍA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PL. 75/24

11

Bogotá, D. C., julio de 2024

Señores
EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente
Honorable Senado de la República

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Honorable Senado de la República

Asunto: Proyecto de Ley "Por medio de la cual se rinden honores a las jugadoras y gestores del fútbol femenino de Risaralda por su dedicación y excelencia deportiva, y se dictan otras disposiciones"

Señores funcionarios,

Radicamos ante usted el presente "Por medio de la cual se rinden honores a las jugadoras y gestores del fútbol femenino de Risaralda por su dedicación y excelencia deportiva, y se dictan otras disposiciones"

En este sentido, se presenta a consideración el presente proyecto de ley, para iniciar el trámite correspondiente y cumplir con las exigencias dictadas por la ley y la Constitución.

De las y los Honorables Congresistas,

ALEJANDRO GARCÍA RÍOS Representante a la Cámara por Risaralda Partido Alianza Verde	**ERIKA TATIANA SÁNCHEZ** Representante a la Cámara por Santander

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

ALEJANDRO GARCÍA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO Senadora Partido Centro Democrático	

SENADO DE LA REPÚBLICA

Secretaría General (Art. 139 y ss Ley 5ª de 1.992)

El día 31 del mes Julio del año 2024

se radicó en este despacho el proyecto de ley

N°. 75 Acto Legislativo N°. _____, con todos y

cada uno de los requisitos constitucionales y legales

por: H.R. Alejandro García Ríos, Erika Tatiana Sánchez.

H.S. Paola Holguín Moreno

SECRETARIO GENERAL

PROYECTO DE LEY No. 75 /24

"Por medio de la cual se rinden honores a las jugadoras y gestores del fútbol femenino de Risaralda por su dedicación y excelencia deportiva, *y se dictan otras disposiciones"*

* * *

El Congreso de Colombia

DECRETA

Artículo 1. Objeto. La nación y el Congreso de la República honran la destacada trayectoria y rendimiento de las jugadoras y gestores del fútbol femenino de Risaralda por su dedicación y excelencia deportiva.

Artículo 2. Reconocimientos. La nación exalta y enaltece con motivo de su desempeño, esfuerzo y resultados departamentales, nacionales e internacionales en el fútbol femenino a las siguientes personas:

1. Equipo técnico: Carlos Ariel Osorio, Julieta Castro, José Eduardo Garzón Aldana, José Gabriel Caicedo Franco y Laura Colorado.

2. Futbolistas destacadas: Ana María Guzman, Marleidy Cossio, Marcela Restrepo, Ana Mile González, Vanessa Alexandra Castillo, Valentina Rojas, Eliana Agudelo.

3. Personajes vitales por su apoyo al fútbol femenino en la región: Luis Hernando Marín, Luis Alberto Marín y Carlos Mario Marín.

Artículo 3. Acciones de reconocimiento. Autorízase al Gobierno Nacional para que de conformidad con los artículos 288, 334, 341, 345, 356 y 357 de la Constitución Política y de las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001, incorpore dentro del Presupuesto General de la Nación, a través de las partidas o traslados presupuestales necesarios y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto de Mediano Plazo, recursos para las siguientes obras con el objetivo de apoyar al fútbol feminino y resaltar personalidades que han dejado en alto el nombre del departamento y el país e inspiran a muchas más jóvenes a entrar al fútbol femenino:

1. Remodelación y mantenimiento del estadio de Dosquebradas, Risaralda.

2. A través del Ministerio de Cultura, adelante una investigación sobre la historia extensa del fútbol femenino en la región, y a su vez, deba incluirse una biografía especial de las personas y los grupos sociales que se mencionan en el artículo 2 de la presente Ley al publicar los resultados de esta investigación.

3. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en asocio con las entidades territoriales, y con la participación del Sistema Público de Medios (RTVC) y el Canal regional Telecafé. Producirán un documental, que será transmitido a través de la señal abierta de los demás canales y plataformas regionales y de RTVC, sobre la historia del fútbol femenino en Risaralda.

4. El Ministerio del Deporte y de Cultura, en conjunto con las entidades territoriales y de manera concertada con la liga Risaraldense de Fútbol, mediante previa convocatoria pública, por sí mismo o a través de sus entidades adscritas o vinculadas, seleccione y erijan un monumento en la Villa Olímpica de Pereira que simbolice los valores y entrega de las mujeres futbolistas de la región.

Artículo 4. Autorízase al Gobierno Nacional para que incorpore dentro del Presupuesto General de la Nación, las partidas presupuestales necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en esta Ley.

Artículo 5. Vigencia. La presente Ley rige a partir de su promulgación .

De las y los honorables congresistas,

ALEJANDRO GARCÍA RÍOS Representante a la Cámara por Risaralda Partido Alianza Verde	**ERIKA TATIANA SÁNCHEZ** Representante a la Cámara por Santander
PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO Senadora Partido Centro Democrático	

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 075 DEL 2024

"Por medio de la cual se rinden honores a jugadoras y exponentes del Fútbol femenino de Risaralda por su rendimiento y entrega, y se dictan otras disposiciones"

1. OBJETO DEL PROYECTO DE LEY

La nación y el Congreso de la República honran la destacada trayectoria y rendimiento de las jugadoras y gestores del fútbol femenino de Risaralda por su dedicación y excelencia deportiva.

2. JUSTIFICACIÓN

"*En Colombia, el fútbol practicado por mujeres nunca ha sido prohibido por ley, pero porque nunca ni siquiera se le ha dado el reconocimiento*" Gabriela Ardila.

La práctica del fútbol por parte de las mujeres en el país ha existido desde inicios del siglo XX, pero este no gozaba de profesionalización, pues solo había sido practicado en el ámbito aficionado o informal a través de equipos locales, regionales y nacionales. De hecho, en 1910, se promulgó una ley que señaló la obligatoriedad de la educación física en Colombia, pero en este curso no se permitía el fútbol para las mujeres, solo "el baloncesto pues se consideraba de menos contacto físico" (Pino, 2016).

A mediados de los 80's iniciaron los primeros pasos del fútbol femenino, la mayor parte de mujeres futbolistas eran del Valle del Cauca, sin embargo no había la suficiente promoción del fútbol femenino en el país, a pesar de que la FIFA iniciaba la promoción del mismo en esa década.

La primera selección femenina apareció a finales de los 90's, hace menos de 30 años, jugando el Sudamericano de 1998 en donde se quedó en primera ronda. "La participación de la Selección Colombia femenina en las Copas del Mundo de 2011 y 2015; y los Juegos Olímpicos de 2012 y 2016, marcó un punto de quiebre a favor de la formalización del fútbol femenino en el país y se ha configurado como uno de los factores que permitió la creación de la liga de fútbol profesional en el año 2017." (Cano, D. 2020) La selección ha participado en los Mundiales de 2011, 2015 y 2023, siendo este último torneo donde alcanzó su mejor desempeño, llegando hasta los cuartos de final.

"En 2003 Colombia tuvo su primer momento de gloria al ocupar el tercer lugar del Sudamericano de ese año detrás de Brasil y Argentina. En ese torneo la Selección femenina, dirigida por Miriam Guerrero, logró su mayor goleada a favor en la historia, y una de los resultados más largos obtenido por cualquier equipo que representa a Colombia en todos los tiempos: 8-0 a Venezuela." (Pino, 2016).

Asimismo, en las ediciones de la Copa América Femenina de 2010, 2014 y 2022, la selección colombiana se destacó como subcampeona, consolidando su posición en la élite del fútbol

sudamericano. Además, ha tenido presencia en los Juegos Olímpicos, compitiendo en las ediciones de 2012, 2016, y con proyección hacia su participación en 2024. Estos resultados son extraordinarios pues el país apenas en el 2017 tuvo el primer campeonato de fútbol femenino colombiano a nivel profesional.

En lo que respecta a las categorías de fútbol base, la selección Sub-17 obtuvo el subcampeonato en el Mundial Femenino Sub-17 de 2022, y anteriormente se coronó campeona en el Sudamericano Femenino Sub-17 de 2008. Asimismo, en los Sudamericanos Femeninos Sub-20 de 2010 y 2022, el equipo colombiano alcanzó el segundo puesto, demostrando un sólido desempeño en categorías juveniles.

Cabe resaltar que en los Juegos Panamericanos de Lima 2019, la selección Sub-20 logró una destacada victoria al obtener la Medalla de Oro, superando en la final a la selección de Argentina. Estos logros en distintas categorías demuestran el compromiso y el talento de las jugadoras colombianas, contribuyendo al crecimiento y la excelencia del fútbol femenino en el país.

En la última década, los clubes de fútbol femenino colombiano han demostrado un rendimiento excepcional en la Copa Libertadores Femenina, destacándose como contendientes competitivos a nivel internacional. A pesar de las disparidades en términos de respaldo económico y laboral en comparación con sus contrapartes masculinas, tres clubes colombianos han alcanzado finales en esta prestigiosa competición: Atlético Huila, América de Cali e Independiente Santa Fe. Estos logros sobresalientes en la Copa Libertadores Femenina han puesto de relieve la dedicación y el talento de las futbolistas colombianas, así como el compromiso de sus respectivos clubes en el desarrollo del fútbol femenino.

Atlético Huila, al ganar la edición de 2018, se convirtió en el primer equipo colombiano en alzarse con el título de campeón de América, superando a Santos en una emocionante tanda de penales en Brasil. América de Cali, por su parte, alcanzó la final en 2020, demostrando que los equipos colombianos eran contendientes serios en la Copa Libertadores Femenina, aunque se quedaron a las puertas del título al enfrentarse al poderoso Corinthians. Independiente Santa Fe continuó esta tendencia en 2021, logrando su mejor desempeño en la competición al quedar subcampeón frente a un sólido Corinthians.

Estos clubes han forjado un camino de éxito y excelencia en el fútbol femenino colombiano, inspirando a futuras generaciones de jugadoras y promoviendo la igualdad de género en el deporte. Su participación destacada en la Copa Libertadores Femenina es un testimonio de su dedicación y habilidades, y un motivo de orgullo para el país.

Contexto Futbol femenino Risaraldense Pereira

El fútbol femenino de Risaralda está viviendo su mejor momento. En los 58 años de historia de la Liga Risaraldense de Fútbol, el primer título para la liga de Risaralda fue ganado por el equipo femenino en el Nacional de la Difútbol en Bogotá en 2022. Además, en 2023 obtuvo la medalla de plata en los Juegos Nacionales. El departamento también celebró la convocatoria de diez futbolistas a las selecciones nacionales Sub 17, Sub 20 y Mayores, con cinco de ellas formando parte del equipo

finalista en un Mundial. Este logro sin precedentes en la historia del fútbol femenino en Risaralda no es casualidad; es el resultado de un trabajo meticuloso, organizado y liderado por personas apasionadas por el deporte que merecen ser reconocidas, tales como:

Julieta Castro: entrenadora y dirigente deportiva del Fútbol de salón, con más de 35 años de experiencia, expresidente de la liga femenina de fútbol de salón, dónde obtuvo varios reconocimientos nacionales. Hija de Jairo Catro, el precursor del fútbol femenino en la región. Julieta ha estado en el fútbol de salón desde 1985 y un periodo de 9 años de lleno 9 años liderando el fútbol femenino de la región, desde la dirigencia y gestión social deportiva. Bicampeona nacional de intercolegiados. Julieta como entrenadora fue quién llevó por primera vez a la clasificación de Risaralda a la final de fútbol en 2015 y , y actualmente en fútbol de salón dónde lleva . Distinguida como mejor entrenadora de ACORD.

Carlos Ariel Osorio: es uno de los responsables del nivel del fútbol femenino en Risaralda, que a pesar del limitado apoyo institucional, desde sus inicios como entrenador en instituciones educativas, no solo ha demostrado disciplina, sino también un interés inquebrantable en mejorar constantemente y apostarle al deporte femenino en el departamento. Siendo director técnico del Atlético Dosquebradas y del Deportivo Pereira, aportó cinco jugadoras a la Selección Colombia femenina Sub-17, logrando ser uno de los directores técnicos más reconocidos del país y actualmente fue convocado como asistente técnico de la Selección Colombia Sub20.

Cuando se pregunta sobre el rendimiento y el éxito de este entrenador, Katherine Lopez Olaya (2023), jugadora de fútbol sala y profesional en deportes, señala: "El éxito actual del fútbol femenino de Risaralda se debe, en gran parte, a la preparación, la comunicación efectiva, el respeto y la influencia de Carlos Ariel Osorio y sus aliados estratégicos. El camino no ha sido fácil, pero Osorio ha dedicado más de ocho años a la formación deportiva y es una figura fundamental en la historia del fútbol femenino en la región (...) Carlos Ariel Osorio fue el pionero de un servicio tan exitoso que influyó en las decisiones de otros, creando la creencia en la frase "se vale soñar". Esa marca de municipio se convirtió en un proyecto deportivo ganador. (...) También la relación y comunicación constante entre entrenador y deportista es influyente en ambas direcciones, pues genera confianza y respeto en su labor (...) a su vez, la respuesta radica en la inteligencia colectiva que se ha tejido en la red social que es Atlético Dosquebradas. Esta hazaña recuerda episodios similares con Formas Íntimas y Atlas CP en el pasado."

Laura Daniela Colorado: como jugadora tuvo su paso por La Salle, la Selección Risaralda y la Selección Colombia Sub 17, actualmente es entrenadora del JEGA Pereira. Es tecnóloga en Entrenamiento Deportivo y estudiante del programa profesional en Entrenamiento Deportivo de la Andina, tiene 24 años.

José Eduardo Garzón Aldana: inició como entrenador de los intercolegiado Supérate, dónde formó muchas niñas del colegio La Salle de Pereira, alcanzando el título nacional de Supérate Intercolegiados del año 2015 y participar en los Juegos Escolares Centroamericanos y del Caribe, dónde representaron al país en Yucatán, México, y también se coronaron como campeonas. Fue

director técnico del Deportivo Pereira en la liga femenina colombiana; actualmente es director técnico del JEGA F.C, el primer club deportivo exclusivamente femenino de la región.

José Gabriel Caicedo Franco: el primer preparador de fútbol femenino desde 2014, quién ha acompañado en varias ediciones de juegos nacionales a la liga de Risaralda femenina y Atlético Dosquebradas.

Ahora, frente a las deportistas que lo han hecho posible:

Marcela Restrepo: nacida en Dosquebradas, Risaralda, quién fue selección Risaralda de fútbol de salón,y a sus 15 años fue fichada por un equipo en Cali, dónde cambió la disciplina de futsal a fútbol de campo. Juega en la posición de centrocampista de la selección nacional de fútbol colombiano. Determinación que la llevó a temprana edad a la selección colombiana y posteriormente estuvo más de tres años debutando en el fútbol español para regresar al Atlético Nacional en 2023.

Ana María Guzmán Zapata: una jóven de 18 años, de Mistrató, Risaralda, inició su carrera deportivo en el Club Mistrató Sueños Dorados, un equipo masculino, posteriormente fue
futbolista profesional del fútbol quién inició su carrera en el 2018 en el Atlético Dosquebradas, posteriormente entró al Deportivo Pereira, en la que recibió dos veces el premio Dimayor a la jugadora del partido, y desde 2023 representó a Colombia en torneos internacionales y actualmente firmó contrato con el Bayern de Múnich de la Bundesliga femenina.

Ana Mile González: es una de las promesas del Deportivo Pereira,su primera experiencia en las canchas la tuvo cuando ingresó al club Andrés Escobar. Luego formó parte del Atlético Dosquebradas; allí fue llamada a Selección de Risaralda y, posteriormente, cuando tenía 13 años fue convocada a la Selección Colombia Sub-17, actualmente ha sido convocada a la selección Colombia sub 20.

Marleydi Cossio: oriunda del Chocó, inició su proceso futbolístico en una escuela de Villasantana (Pereira), ingresa y compite en el Club Jega durante casi 4 años y para la selección Risaralda, dónde presentó un rendimiento sobresaliente y actualmente ha sido fichada por el equipo profesional de Millonarios.

Vanessa Alexandra Castillo: Se desempeña como mediocampista por derecha, Risaraldense, formada en el Atlético Dosquebradas, posterior a esto fue futbolista del Deportivo Pereira, dónde por su desempeño fue convocada a la selección Colombia sub 20 y actualmente ha sido fichada por uno de los clubs más importantes en el fútbol femenino nacional femenino: el América de Cali.

Valentina Rojas Grisales: oriunda de Santuario, atacante de 18 años, quién ha sido catalogada como la goleadora estrella de Risaralda, pues a sus 16 años era autora de 36 anotaciones en campeonatos nacionales interligas de la Difútbol. Actualmente se encuentra en el Deportivo Pereira.

Eliana Agudelo: mediocampista oriunda de Santuario, su primera participación fue en el Pony fútbol de 2018 en Medellín, hizo parte del Atlético de Dosquebradas y se encuentra en el Deportivo Pereira.

Por último, frente a personas de Risaralda merecen ser distinguidas por su apoyo al fútbol femenino por su gestión y apoyo:

Hernando Marín Hincapié: delegado del Atlético Dosquebradas

Luis Alberto Moreno: periodista deportivo.

Carlos Marín: Periodista deportivo, quién en el ejercicio y labor de su profesión, ha visibilizado, seguido y apoyado el rendimiento de estas futbolistas.

Además de las anteriores mencionadas, también es necesario destacar fichajes territoriales con muy buen rendimiento, como de Valeria Villegas, Alejandra Villegas, Valentina Silva, Mariana Jaramillo, Maria José Barranco, María José Sánchez, Luciana Mendoza, Ashley Gamboa, Isabella Tejada, Melany hernandez tabima y Elsa Gómez.

Según Maicon Antonio Osorio Diaz (2024) Representante estudiantil FACIES-UTP y estudiante de Ciencias del Deporte y la Recreación, menciona "Los avances del fútbol femenino en la región se dan en el marco de una lucha de las mujeres aficionadas de este deporte por ocupar un lugar en los podios deportivos; como en los inicios de los campeonatos rurales femeninos donde primaba la autogestión, y así buscar las oportunidades de demostrar las grandes capacidades que desarrollan día a día con sus esfuerzos y sus rigurosos entrenamientos. En la actualidad quienes defienden y promueven la práctica del fútbol femenino han logrado grandes hazañas como el reconocimiento de rubros económicos institucionales, reconocimientos simbólicos y reconocimientos de los ciudadanos risaraldenses, sin embargo, esto se sigue quedando muy corto porque las brechas de género en la práctica deportiva siguen vigentes: la violencia basada en género, insuficiencia de rubros económicos, falta de escenarios y demás condiciones que permitan desarrollar la práctica deportiva de manera digna y equitativa siguen dificultando que quienes quieran acceder a la práctica de fútbol femenino tengan muchos obstáculos para poder hacerlo una realidad. Resulta indispensable el poder reconocer todas estas brechas de desigualdad e inequidad como el resultado de la invisibilización estructural e institucional del papel fundamental de las mujeres en el desarrollo deportivo de nuestra región."

Comparativo internacional acciones afirmativas:

Los números evidencian la evolución del fútbol femenino, el partido Francia contra Brasil por octavos de final superó los 58 millones de televidentes, superando el registro de 52 mil 562 millones del juego Estados Unidos contra Japón en la final del Mundial Femenino de 2015. A este concepto se suma el de la jugadora antioqueña Isabella Echeverri. "Es el mejor mundial en la historia del fútbol femenino. En términos de calidad, de velocidad y de visibilidad de las jugadoras", afirmó durante entrevista en La Señal de la Mañana de Radio Nacional de Colombia.

En los últimos Estatutos de la FIFA, uno de sus objetivos es fomentar el desarrollo del fútbol femenino y la participación de las mujeres en todos los niveles de gobernanza del fútbol. Este objetivo se ha materializado con la creación de una Copa Mundial de Clubes FIFA para el fútbol femenino, la creación de una Liga Mundial Femenina que se disputará en diferentes torneos en todo el mundo y la ampliación de la Copa Mundial Femenina de la FIFA de 24 a 32 equipos; a su vez con estrategias como el Programa 'Forward', la FIFA transfería a las Federaciones recursos para promover la rama femenina.

Luego de las exitosas ediciones anteriores de la Liga Femenina en nuestro país y de los anuncios por parte de la Federación Colombiana de Fútbol de no realizarla en año 2019, finalmente se dio luz verde para la edición del 2019.

"Desde el 2017, se ha publicado anualmente el reglamento de la Liga Profesional Femenina, pero no fue posible identificar, en términos formales, una estrategia clara y organizada para la promoción y el desarrollo del fútbol femenino nacional por parte de la FCF y de la DIMAYOR. (...) Esta situación contrasta ampliamente con el desempeño a nivel internacional que han demostrado las diferentes categorías de la Selección Colombia Femenina, en los últimos años." (Cano, D. 2020)

Problemática: brecha de género y falta de reconocimiento.

Históricamente el papel de las mujeres y de lo femenino en las sociedades del mundo ha sido apartado,excluido y menospreciado,esto no ha sido ajeno al deporte que como una práctica de vida también se ha visto permeado por un sistema patriarcal que ha puesto en condiciones desiguales a las mujeres que optan por las prácticas deportivas. El fútbol ha sido un espacio de hombres y para hombres, esto implica que las mujeres que se dedican a practicarlo se enfrenten a dificultades culturales y sociales para crecer como deportistas.

Existe una inestabilidad económica, pues muy pocas reciben un salario estable, ni pueden cotizar salud y pensión, así que deben tener oficios concurrentes, lo que les limita el tiempo dedicado de lleno a mejorar sus habilidades, por otro lado, las deportistas denuncian que no les es fácil compaginar entrenamiento con estudios y/o trabajo y si lo hacen, es a base de esfuerzo personal, ya que no cuentan con facilidades de financiación porque las ayudas institucionales son escasas, o porque la flexibilidad horaria en las universidades con su labor en el fútbol en ocasiones son incompatibles por la ausencia de permisos académicos a las mujeres. Además se encuentran con una serie de diferencias de trato en medio de los torneos en comparación con el seleccionado masculino, tales como viajes de ida y vuelta en autobús, peores hoteles, partidos no televisados, jugar a horas imposibles y en campos no aptos, además de una obvia y conocida por todos diferencia salarial. (Begoña Marugan, 2019)

"Cuando quieres ser madre tienes que plantearte retirarte de la competición ya que ningún club contempla pagar a una jugadora que está embarazada" (Iglesias Martínez y otras, 2013:80)

En el futbol femenino colombiano, a pesar del buen rendimiento de las deportistas, se han presentado una serie de barreras que han obstaculizado su consolidación, por ejemplo: la inestabilidad e incertidumbre sobre la realización del torneo femenino y su duración; la ausencia de una financiación

estable que permita a las jugadoras profesionales de fútbol vivir de su profesión, obligándolas a la búsqueda de empleos paralelos; una baja cobertura mediática de los encuentros deportivos; así como diferentes denuncias de acoso sexual por parte de las jugadoras tanto de la Selección Colombia como de los clubes profesionales.

No existe una estructura dentro de la FCF dedicada exclusivamente a responder y generar estrategias de promoción y respaldo al fútbol femenino, esto puede interpretarse como la ausencia de un doliente institucional. La profesionalización del fútbol femenino en Colombia tardó 30 años más que en los demás países, desde el primer torneo femenino de DIFÚTBOL en 1991.

Una de las luchas por la igualdad de género en torno al fútbol es que las mujeres no cuentan con un calendario fijo desde su inicio en 2017. Las jugadoras esperan 9 meses para jugar la liga profesional femenina que solo ha tenido unas cuantas temporadas. Las mujeres tienen contratos que cuentan con una duración entre 2 a 6 meses máximo y si el equipo sale antes del torneo, dan por terminados los contratos con las jugadoras. Mientras que los hombres cuentan con un calendario fijo; el torneo masculino tiene inicio el primer mes del año y en la segunda parte del año juegan desde julio. Es decir, mientras que las mujeres suelen jugar de 2 a 3 meses durante el año, los hombres juegan 2 ligas por año, que duran alrededor de 5 meses cada una, para un descanso de más o menos dos meses. (Manrique, 2020)

Mientras que los salarios de una mujer en un equipo como Millonarios oscilan entre $1´000.000 y $4´000.000 esto dependiendo de la destreza y los reconocimientos de cada una, un jugador que está comenzando en el fútbol profesional colombiano puede ganar entre $3´000.000 hasta $12´000.000 millones de pesos mensuales. Eso quiere decir, que una mujer gana aproximadamente una tercera parte de lo que gana un hombre en nuestro país. (Manrique S, 2020) Además de esto también se presentan dificultades para acceder a la indumentaria por la escasez de patrocinadores, al igual que rentar los estadios para encuentros futbolísticos o entrenamientos por el alto costo.

Colombia no tuvo liga femenina en el segundo semestre de 2022, y aún así, estas tuvieron el mejor desempeño de las selecciones de toda América en el mundial, llegando a cuartos de final. Sin tener una liga profesional de fútbol femenina estable se han llegado a grandes reconocimientos internacionales y el rendimiento femenino es excepcional. El presente año 2024 la liga femenina presenta una baja de equipos inscritos, pues mientras en 2019 fueron 20, este año solo son 15 inscritos.

"A decir verdad, este deporte más que un espectáculo, es una empresa que mueve mucho dinero. Es quizá por esta razón, que importa más la rentabilidad que la igualdad de género."(Manrique S, 2020)

Importancia del proyecto de ley:

El fútbol femenino ha tomado más cabida a lo largo del tiempo, se ha convertido en uno de los deportes de mujeres que más ha crecido en los últimos 5 años. Es por eso que en las apuestas deportivas han ganado protagonismo, como también en otros escenarios

económicos,políticos,sociales y académicos.

El presente proyecto de ley es una contrarespuesta a la invisibilización estructural e institucional de las mujeres en el fútbol, por lo tanto su aprobación es importante para contribuir a la visibilidad, reconocimiento de las futbolistas y promover la participación de más mujeres en deportes históricamente dominados por hombres. Por medio de este proyecto se busca de manera simbólica fomentar una discusión frente a la brecha de género en el fútbol, al igual que reconocer la labor titánica que han llevado a cabo las jugadoras y equipo técnico de Risaralda, por darnos jugadoras de talante internacional, que nos han representado como región y país con un gran desempeño, a pesar de la falta de profesionalización de la liga y a su vez que la mayoría del plantel risaraldense es aficionado.

Este reconocimiento permitirá que más adelante haya espacio para nuevas aperturas no sólo en el desarrollo del deporte de la región y la diversidad en este, sino también en las oportunidades económicas de las jugadoras y demás personal, posibilitándoles seguir adelante con la representación del fútbol femenino en Risaralda y en el país.

El reconocimiento de los logros alcanzados en el fútbol femenino actuará como un efecto dominó hacia la reivindicación de los derechos de las futbolistas, que por esta visibilización más patrocinadores le apuesten a este deporte, aumentar la cobertura del fútbol femenino y apoyo por parte de los medios de comunicación, regular la brecha salarial, entre otras.

3. IMPACTO FISCAL

El artículo 7 de la Ley 819 de 2003 establece que en todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo. Este proyecto de ley, no conlleva un impacto fiscal debido a que en el articulado no se ordena gasto público, cumpliendo con lo estipulado en la Ley 819 de 2003. El proyecto menciona expresamente que se está otorgando una autorización al Gobierno nacional para que se incluya en el Presupuesto General de la Nación las partidas presupuestales necesarias para la ejecución de algunas acciones de reconocimiento como investigaciones, publicaciones y obras de utilidad pública y de interés social para Risaralda,es oportuno indicar que la presente iniciativa respeta los postulados establecidos por la Corte Constitucional frente a la legitimidad de presentar proyectos de ley de honores, puntualmente lo dispuesto en la Sentencia C-441 de 2009, mediante la cual la Corte Constitucional señaló que: *(...) tanto el Congreso de la República como el Gobierno

Nacional poseen iniciativa en materia de gasto público. Al respecto ha señalado que el Congreso está facultado para presentar proyectos que comporten gasto público, pero que la inclusión de las partidas presupuestales en el presupuesto de gastos es facultad exclusiva del Gobierno. También ha indicado que el legislador puede autorizar al Gobierno Nacional para realizar obras en las entidades territoriales, siempre y cuando en las normas respectivas se establezca que el desembolso procede a través del sistema de cofinanciación".

Así mismo, la Honorable Corte Constitucional, en Sentencia C-866 de 2010", estableció las siguientes sub-reglas sobre el análisis del impacto fiscal de las normas, en lo que tiene que ver con el gasto público, mismas sub-reglas que respeta el presente proyecto de ley: (...) es posible deducir las siguientes subreglas sobre el alcance del artículo 7o de la Ley 819 de 2003: i) Las obligaciones previstas en el artículo 7o de la Ley 819 de 2003 constituyen un parámetro de racionalidad legis/ativa, que cumple fines constitucionalmente relevantes como el orden de las finanzas públicas la estabilidad macroeconómica; il) El cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 819 de 2003 corresponde al Congreso, pero principalmente al Ministro de Hacienda y Crédito Público, en tanto que 'es el que cuenta con los datos, los equipos de funcionarios y la experticia en materia económica. Por lo tanto, en el caso de que los congresistas tramiten un proyecto incorporando estimativos erróneos sobre el impacto fiscal, sobre la manera de atender esos nuevos gastos o sobre la compatibilidad del proyecto con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, le corresponde al Ministro de Hacienda intervenir en el proceso legis/ativo para ilustrar al Congreso acerca de las consecuencias económicas del proyecto; il) En caso de que el Ministro de Hacienda y Crédito Público no intervenga en el proceso legislativo u omita conceptuar sobre la viabilidad económica del proyecto, no lo vicia de inconstitucionalidad puesto que este requisito no puede entenderse como un poder de veto sobre la actuación del Congreso o una barrera para que el legislador ejerza su función legislativa, lo cual 'se muestra incompatible con el balance entre los poderes públicos y el principio democrático; y iv) El informe presentado por el Ministro de Hacienda y Crédito Público no obliga a las células legislativas a acoger su posición; sin embargo, sí genera una obligación en cabeza del Congreso de valorar y analizar. Solo así se garantiza una debida colaboración entre las ramas del poder público y se armoniza el principio democrático con la estabilidad macroeconómica (...)".

De conformidad con lo previamente citado, el presente proyecto de ley no establece una orden imperativa al Gobierno Nacional de manera tal que no se ejerce presión sobre el gasto público, respetando las funciones y competencias propias del Gobierno Nacional para considerar la

incorporación de las partidas presupuestales, de acuerdo con la disponibilidad de recursos y con el marco fiscal de mediano plazo.

4. CONFLICTO DE INTERESES

De conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley 2003 del 19 de noviembre de 2019, que modifica el artículo 291 de la Ley 5ª de 1992, estableciendo la obligación del autor del proyecto de presentar la descripción de las posibles circunstancias o eventos que podrán generar un conflicto de interés para la discusión y votación del proyecto, frente al presente proyecto, se considera que no genera conflictos de interés, dado que se trata de una norma de carácter general.

No obstante, se recuerda que la descripción de los posibles conflictos de interés que se puedan presentar frente al trámite del presente proyecto de ley no exime del deber del Congresista de identificar causales adicionales y manifestarlas previamente a la votación.

En los términos anteriores, en nuestra condición de miembros del Congreso de la República y en uso del derecho consagrado en el artículo 152 de la Constitución Política de Colombia, nos permitimos poner a consideración del honorable Congreso, este proyecto de ley.

BIBLIOGRAFÍA

Cano, D (2020) El Fútbol Profesional Femenino En Colombia: Una Mirada Politológica. https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/52132/Trabajo%20de%20grado%20-%20Daniela%20Cano.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Cruz, S. (2019, 9 de marzo). Informe: Fútbol femenino, la triste metáfora del machismo. El País. https://www.elpais.com.co/deportes/futbol-colombiano/informe-futbolfemenino-la-triste-metafora-del-machismo.html

Gámez, J. (2019). ¿Realmente es tan mal negocio la Liga femenina en Colombia? Futbolred. https://www.futbolred.com/futbol-colombiano/futbol-femenino/analisis-que-tan-malnegocio-es-el-futbol-femenino-en-colombia-94738

Chalela, D. (2018, 21 de mayo). La falta de apoyo en el fútbol femenino es una realidad en Colombia. Plaza Capital. https://plazacapital.co/la-cancha/3130-la-falta-de-apoyo-enel-futbol-femenino-en-colombia-es-una-realidad

SENADO DE LA REPÚBLICA

Secretaría General (Art. 139 y ss Ley 5ª de 1.992)

El día 31 del mes Julio del año 2024

se radicó en este despacho el proyecto de ley

N°. 75 Acto Legislativo N°. _____, con todos y

cada uno de los requisitos constitucionales y legales

por: H.S. Alejandro García Ríos, Erika Tatiana Sánchez.

H.S. Pedro Hernán Flórez

SECRETARIO GENERAL

Pino, A. (2016, 8 de marzo) Breve historia del futbol femenino en Colombia: cuando ellas nos llevan a la gloria. Gol Caracol. https://gol.caracoltv.com/seleccioncolombia/femenino/articulo-225476-breve-historia-del-futbol-femenino-colombiano

El deporte femenino ese gran desconocido. Begoña Marugán (2019) https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/28386/deporte_femenino_2019.pdf

Manrique, S. (2020) Fútbol Femenino una Historia Llena de Baches. https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/55586/TG-Manrique%20Otálora%20Sara%20Camila%20.pdf